



MAJÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	8.500	Gastos de personal	19.019
Impuestos indirectos	350	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.825
Tasas y otros ingresos	3.574	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	6.720	Transferencias corrientes	750
Ingresos patrimoniales	65.050	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	50.600
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	16.000	TOTAL GASTOS	100.194
TOTAL INGRESOS	100.194		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Maján, 25 de enero de 2023. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

187

BOPSO-13-03022023